



VELLA) QUARTO, VEINTE
MARAÑEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
QUATRO.

especie en inteligencia de que se les conglorará el
precio conforme a su calidad, y que se pu-
blique esta resolución para que sea notoria
a todos.

Alcaydes de la Cárcel. Se hizo presente por los Ex. Mos. de Cabildo q.
los Alcaydes nombrados para la Real Cárcel han manifestado no pueden verificar la
ampliacion de fianzas que la Ciudad ape-
tace para su seguridad, en cuya virtud. Acor-
do: se les haga saber que si dentro del tér-
mino de tercero dia no cumplen con lo que
tiene determinado se procederá al nombra-
miento de nuevos Alcaydes, y de lo que re-
sulte den cuenta los referidos Ex. Mos.

Poseion del
Alcalde del
Estado Noble.

mediante á haberse nombrado por Alcalde
de la Hermandad del Estado Noble al
Sr. D. Josef Maria Cruz, Regidor, en el Ca-
bildo de elecciones que se celebró el dia primero
del corriente mes y no haber llegado el caso
de darle la poseion de dho. empleos Acordó
la Ciudad se le dé en la forma ordinaria, pre-
cedidos el juramento acostumbrado, y en su
virtud, estando presente dho. Sr. juró por

[Signature]

